



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

0074

# Resolución de Gerencia Municipal

N° 023-2022 - MDY - GM - PASCO

Yanacancha, 01 de marzo de 2022.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando N° 200-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 01 de marzo de 2022, de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 047-2022-MDY-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N° 088-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 24 de febrero de 2022, del Gerente de Administración Tributaria y Económico, Informe N° 083-2022-SGPEyC-GATyE/MDY-PASCO, de fecha 23 de febrero de 2022, de la Sub Gerencia de Promoción Económico y Comercialización, sobre la Recuperación de Stand N° 25 ubicada en el 1er piso del Mercado Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho;

Que, el numeral 20) del artículo 20°, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones de contratos de obras; y otros y directivas, respectivamente

Que, en concordancia a la Ley Organiza de Municipalidades establece en su artículo 56° BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL: Son bienes de las municipalidades: 1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales. 2. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos;

Que, mediante Carta N° 162-2021-SGPEyC/MDY-PASCO, de fecha 29 de abril de 2021, la Sub Gerente de Promoción Económico y Comercialización, solicita abonar por concepto de alquiler del Stand de Arrendamiento mensual;

Que, mediante Informe N° 083-2022-SGPEyC-GATyE/MDY-PASCO, de fecha 23 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Promoción Económico y Comercialización, remite el informe de proceso de recuperación, manifestando que la Sra. Elsa CALLUPE GRADOS es inquilina del Stand N° 25 ubicada en el 1er piso del Mercado Municipal, y que dejó constancias de notificación con respecto a la deuda que tiene con la entidad lo cual fue notificado mediante Carta N° 162-2021-de fecha 29 de abril del presente, a la cual no existió ningún recurso ni respuesta al documento.





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

0073

Que, visto el expediente del Stand N° 25 ubicada en el 1er piso del Mercado Municipal, consta que su último pago fue el mes de enero de 2020, hasta la actualidad, no existiendo ningún pronunciamiento por parte de la administrada;

Que, mediante Informe N° 088-2022-SGPEyC-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 24 de febrero de 2022, el Gerente de Administración Tributaria y Económico (e), solicita la emisión de Resolución de Recuperación del Stand N° 25 ubicada en el 1er piso del Mercado Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 047-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite el informe respecto a la emisión de recuperación de Stand N° 25 ubicada en el 1er piso del Mercado Municipal arrendado por la señora Elsa Maruja, CALLUPE GRADOS, quien no cumplió con realizar los pagos respectivos desde el mes de enero de 2020, incumpliendo con el pago hasta la actualidad, y por haber cerrado el establecimiento por más de dos años sin justificación alguno;

Que, mediante Memorando N° 0200-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 01 de marzo de 2022, solicito elaboración de Resolución de Gerencia Municipal, que declare en abandono del Stand N° 25 ubicada en el 1er piso del Mercado Municipal;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo PRIMERO. DECLARAR EN ESTADO DE ABANDONO EL STAND N° 25**, ubicado en el 1er piso del Mercado Municipal, arrendado por la Sra. Elsa Maruja, CALLUPE GRADOS, quien incumplió con los pagos de arrendamiento, así como cerrar el Stand de manera injustificada, y demás fundamentos expuestos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. CONTINUAR** con las acciones administrativas y legales, a fin de salvaguardar los intereses de nuestra entidad, para la recuperación del STAND N° 25, ubicado en el 1er piso del Mercado Municipal, a fin de que sea administrado por la comuna distrital, una vez quede consentida la presente resolución procediendo posteriormente al descerraje, por el órgano competente de esta comuna distrital.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Sub Gerencia de Fiscalización, y demás órganos competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General, realizar la notificación de la presente resolución mediante el conducto respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR** La presente Resolución a la señora Elsa Maruja, CALLUPE GRADOS y a las diversas gerencias y a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Distrital de Yanacancha  
LIC. ADM. CRISTIAN ESTRLLA DIEGO  
GERENTE MUNICIPAL